MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL NORTE
NIT. 800.117.188-1

MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-016-2024	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
CONTRATISTA	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO Propietaria del Establecimiento de Comercio comercializadora la Camila de la 29
NIT	49.774.270-1
REPRESENTANTE	LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
CÉDULA DE CIUDADANIA	49.774.270 Valledupar (Cesar),
DIRECCIÓN	CARRERA 29 No 40-38 BARRANQUILLA
TELÉFONO	3865522-3158984833
E-mail	
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°	010-011-2024
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PANADERIA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNID MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CU FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGE LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE 1.
VALOR DEL CONTRATO	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 600.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30 DE JUNIO DE 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2224 de fecha 15 de enero de 2024
VALOR PRESENTE ADICIÓN Y PLAZO DE LA PRESENTE PRORROGA	**DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 201.500.000.00- 31 DE AGOSTO DE 2024**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	**2224 de fecha 15 de enero de 2024 Y adicionado el dia 20 de junio de 2024**

Entre los suscritos: PD CAROL SANTAFE RAMON, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **60.263.286** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de Coordinadora de abastecimiento encargada de las Funciones de la Direccion Regional Norte establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrada mediante Resolución No. 552 del 20 de mayo de 2024, debidamente facultado, y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra la señora **LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 49.774.270 Expedida en Valledupar Cesar obrando en calidad de "**Propietaria del Establecimiento de Comercio comercializadora la Camila de la 29.**" con Nit No 49.774.270-1, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al contrato 010-016-2024, previa las siguientes consideraciones: **1.** El pasado 08 del mes de marzo de 2024 se suscribió el contrato No. 010-016-2024, cuyo objeto es **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PANADERIA PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPA, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 1.**. Por valor de ($ 600.000.000,00) M/CTE, Con plazo de ejecución hasta el día 30 de junio de 2024. **2.** Que mediante memorando N° 2024140940162733 del 24 de junio de 2024, el TASD Luis Ortega en calidad de supervisor del contrato con previa autorización y aprobación del ordenador del gasto, solicita adicionar el mencionado contrato la suma de $ 201.500.000.00, lo anterior se debe a la

siguiente "**JUSTIFICACIÓN** 1. Cumpliendo con las políticas internas de la institución y con el objetivo de brindar un excelente servicio en el suministro de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional; el servicio de alimentación para el personal Alférez, cadetes, distinguidos, alumnos y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, en cumplimiento de los contratos interadministrativos con Ejercito, se hace necesario que la agencia logística adquiera materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad proveyendo los requerimientos de las unidades tácticas, partiendo de los menú establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, aunado a ello se cuenta con la aprobación por parte del contratista del presente modificatorio.

Con el fin de evitar desabastecimiento y cumplir con el suministro de productos de panadería en diferentes presentaciones que cumplan con las especificaciones técnicas, el cual es un producto de consumo diario y hacen parte de los diferentes desayunos y refrigerios contemplados en los menús establecidos para los diferentes catering administrados por la Agencia Logística Regional Norte, el cual tiene un saldo de $ 81.958.840. Se solicita muy respetuosamente, se realice una adicción al contrato 010-016-2024 por valor de $ 201.500.000 y prologa con fecha 31 de agosto del 2024 en conformidad a lo señalado en el art 40 de la ley 80/93.

Conclusión : Por lo anterior se solicita al área de Contratos adicionarle al contrato el valor de $ 201.500.000 ya que este valor no supera el 50% del valor inicial del contrato y prorrogarlo con fecha 31 de agosto del 2024 celebrado con la firma LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2224 del 15 de enero del 2024.

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: modificar la **CLAUSULA PRIMERA PLAZO DE EJECUCIÓN** así: Prorrogar por el término de DOS MESES (02) MÁS, el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 31 de agosto de 2024.

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** el cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 600.000.000.oo), incluido IVA.más la presente adición por valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS $ 201.500.000.00- 31 DE AGOSTO DE 2024** con cargo al CDP N° 2224 Para un valor total del contrato de **OCHOCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 801.500.000.00) incluido impuestos.**

TERCERO: Se requiere que el contratista modifique la póliza de cumplimiento, la cual debe cubrir el término prorrogado en la presente modificación.

CUARTO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

QUINTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor

Para constancia se firma el presente modificatorio en Malambo, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
Representante legal

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

PD CAROL SANTAFE RAMON
Coordinadora de Abastecimiento Encargada de las Funciones de la Dirección Regional Norte.

Elaboró, revisó y aprobó : PD Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador Contratos ALFM Regional Norte